

DECRETO EXENTO N° 1225 /2015.

RECOLETA, 27 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 524 de fecha 12 de febrero de 2015, que aprueba bases administrativas y bases técnicas para la licitación pública "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA MUNICIPAL".
- 2.- La publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la licitación a través de la ID N° 2373-11-LP15.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 51 de fecha 03 de marzo de 2015 del Secretario Municipal, ingresaron Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Maricel Margarita Cruz Castro; b) Asicom Impresores Digitales S.A.; c) MPR Distribución Publicitaria Ltda.; d) Empresa Correos de Chile; e) Mixaten Ltda.; f) Servicio de Distribución Express Ltda.
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica se encuentran disponibles las ofertas de los proponentes: a) Maricel Cruz Castro, RUT [REDACTED]; b) Empresa Correos de Chile, RUT N° 60.503.000-9; c) MPR Distribución Publicitaria Ltda. RUT N° 76.208.381-7; d) Servicio de Distribución Express Ltda., RUT N° 76.317.570-7; e) Asicom Impresores Digitales S.A., RUT N° 77.330.040-2; f) Comercializadora de Productos y Servicios Mix Aten Ltda., RUT N° 78.793.990-2; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum N° 51 de fecha 03 de marzo de 2015 del Secretario Municipal; Además se encuentran disponibles las ofertas de: g) Comunicaciones Estratégicas Lógicas SPA, RUT N° 76.096.021-7; h) Jiménez Morra SPA, RUT N° 76.195.704-K, quienes quedan fuera de bases por ingresar Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en 3.2 letra a) de las bases administrativas.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) quedan admisible las ofertas de los proponentes: a) Maricel Cruz Castro, RUT [REDACTED]; b) Empresa Correos de Chile, RUT N° 60.503.000-9; c) Servicio de Distribución Express Ltda., RUT N° 76.317.570-7; d) Asicom Impresores Digitales S.A., RUT N° 77.330.040-2; y quedan inadmisibles las ofertas de los proponentes e) MPR Distribución Publicitaria Ltda. RUT N° 76.208.381-7, queda fuera de bases no ingresa lo solicitado en el punto N° 3.2, 3.3, 3.4 de las Bases Administrativas; f) Comercializadora de Productos y Servicios Mix Aten Ltda., RUT N° 78.793.990-2, queda fuera de bases no ingresa lo solicitado en el punto N° 3.3 letra b) de las Bases Administrativas.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52 y N° 53 de fecha 15 de abril de 2015, emitidos por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en los ítem N° 215.22.05.004.010 cc: 10.01.01; y N° 215.22.05.004.009 cc: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal.
- 7.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 64 de fecha 14 de abril de 2015, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA MUNICIPAL", ID N° 2373-11-LP15.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- PROMULGASE EL ACUERDO N° 64 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, QUE "APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA MUNICIPAL ID 2373-11-LP15 A LAS EMPRESAS QUE SE INDIVIDUALIZAN; POR SER LAS OFERTAS CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE REGULARON LA PROPUESTA, Y LAS PROPIAS OFERTAS DE LOS ADJUDICATARIOS, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO"

**L SERVICIOS OBLIGATORIOS:**

- A) EMPRESA: SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN EXPRESS, RUT 76.317.570-7 DOMICILIADA EN AVDA. GENERAL RONDIZZONI N°2098 SANTIAGO

Los servicios adjudicados son los siguientes:

1. Distribución de correspondencia municipal cobertura comunal:

Tipo de Envío	Gramaje	Valor Unitario	Tipo de Envío	Gramaje	Valor Unitario
Simple	0 - 100 grs.	\$ 244	Express	0 - 100 grs.	\$ 1.178
	101 - 200 grs.	\$ 286		101 - 200 grs.	\$ 1.374
	201 - 300 grs.	\$ 462		201 - 300 grs.	\$ 1.374
	301 - 400 grs.	\$ 553		301 - 400 grs.	\$ 1.898
	401 - 500 grs.	\$ 553		401 - 500 grs.	\$ 1.898

2. Distribución de Correspondencia cobertura Nacional

Tipo de Envío	Gramaje	Valor Unitario	Tipo de Envío	Gramaje	Valor Unitario
Simple	0 - 100 grs.	\$ 381	Express	0 - 100 grs.	\$ 1.178
	101 - 200 grs.	\$ 464		101 - 200 grs.	\$ 1.374
	201 - 300 grs.	\$ 547		201 - 300 grs.	\$ 1.374
	301 - 400 grs.	\$ 627		301 - 400 grs.	\$ 1.898
	401 - 500 grs.	\$ 627		401 - 500 grs.	\$ 1.898

Independiente al volumen de documentos enviados, todas tendrán un descuento unitario de un 20% sobre el precio ofertado.



- B) EMPRESA: ASICOM IMPRESORES DIGITALES S.A : RUT 77.330.040.2 DOMICILIADA EN LOS MAITENES ENEAS N°1301 PUDAHUEL SANTIAGO.

Los servicios adjudicados son los siguientes:

3. Servicio Mecanizado.

Servicio	Valor Unitario
Mecanizado	\$7,41

4. Distribución Correspondencia Municipal procesos masivos

i. Formularios.

Tipo de Envío	Volumen de Envío	Valor Unitario
Masivo	0 - 5000	\$ 116,85
	5001 - 10.000	\$ 116,85
	10.001 y más	\$ 116,85

Descuento de 2,5% por cada 5.000 formularios extras para repartir.

ii. Diario comunal.

Tipo de Envío	Volumen de Envío	Valor Unitario
Diario Comunal	0 - 5000	\$ 58,31
	5001 - 10.000	\$ 58,31
	10.001 y más	\$ 58,31

Descuento de 2,5% por cada 5.000 diarios extras para repartir.

II. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y NO OBLIGATORIOS.

A) EMPRESA : ASICOM IMPRESORES DIGITALES

Los servicios adjudicados son los siguientes:

Documentos	Asicom Impresores Digitales
Impresión Cartas	
Blanco y Negro	\$ 15,00
Color	\$ 25,00
Impresión etiquetas	\$ 6,55
Pegado de Etiquetas	\$ 3,45

- 2.- LOS ADJUDICATARIOS deberán presentar al momento de suscribir el contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente a un 5% del monto total del contrato, el plazo de vigencia del documento será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días.
- 3.- EL PLAZO de vigencia del contrato comenzara a regir a partir desde el 01 de mayo de 2015, y tendrá una duración de 24 meses.
- 4.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 5.- LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 6.- NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal.
- 7.- LA DIRECCION SECPILA será la encargada de informar al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) lo resuelto en el presente documento.
- 8.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a los ítem N° 215.22.05.004.010 cc: 01-10.01.01; y N° 215.22.05.004.009 cc: 01-10.01.01 del Presupuesto Municipal.



AGRACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

